Nota de Prensa

LA SUBIDA DEL SMI Y SU IMPACTO EN LOS SECTORES CON SALARIOS MÁS BAJOS

CCOO Servicios destaca el impacto de la subida del SMI en los salarios más bajos, especialmente entre las mujeres de comercio, hostelería y contact center

Tres cuartas partes de los sectores representados por CCOO Servicios son especialmente sensibles a la subida del salario mínimo interprofesional (SMI).

18 de noviembre de 2026

La subida del salario mínimo interprofesional (SMI) para 2027 tendrá una especial incidencia en tres cuartas partes de los sectores representados por CCOO Servicios, especialmente en el comercio, la hostelería y otros servicios como el contact center, donde numerosas categorías profesionales mantienen salarios bajos.

Su impacto será especialmente relevante entre las mujeres, mayoritarias en buena parte de estos colectivos.

CCOO Servicios advierte de que el nuevo SMI evidencia las insuficiencias salariales de numerosos convenios, algunos de ellos bloqueados por las patronales, llegando a igualar las retribuciones de categorías con distintas responsabilidades. Por ello, reclama reforzar la negociación colectiva, actualizar las tablas salariales y garantizar mejoras reales, evitando que la compensación y absorción de complementos neutralice los incrementos.

La subida aprobada este martes por el Consejo de Ministros, mediante real decreto, sitúa el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2027 en 1.286 euros brutos mensuales en 14 pagas (42,87 euros diarios), lo que supone un incremento del 5,3% respecto a 2026, hasta alcanzar los 18.004 euros brutos anuales.

El alcance del nuevo SMI en las principales actividades de CCOO Servicios

En contact center, la categoría afectada es la de teleoperador u operador especialista, que agrupa a cerca del 85% de las personas trabajadoras del sector. Para 2026 tiene establecido un salario anual de 17.139,58 euros, inferior al nuevo mínimo legal.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), el 76% de quienes ocupan estos puestos son mujeres.

El convenio vence a finales de este año y las negociaciones para su renovación ya están en marcha.

En grandes almacenes, donde trabajan alrededor de 240.000 personas en las empresas asociadas a la patronal ANGED, los dos grupos profesionales inferiores, que concentran el 76% de las plantillas, tienen salarios anuales de 17.284 y 17.803 euros, ambos por debajo del nuevo SMI de 18.004 euros.

Esta situación elimina, en la práctica, las diferencias salariales entre ambos grupos profesionales, que pasarán a percibir el mismo salario mínimo hasta que se acuerden nuevas tablas salariales. El convenio vigente finaliza el 31 de diciembre de 2026 y la mesa negociadora para su renovación se constituirá el próximo 26 de noviembre.

El 73% de las personas encuadradas en estos grupos profesionales son mujeres.

En restauración colectiva, la subida del SMI alcanza a 34 de las 49 tablas salariales provinciales del convenio, cuyas categorías inferiores, y en algunos casos intermedias, quedan por debajo del nuevo mínimo.

Por poner un ejemplo, esta situación llega a igualar las retribuciones de cinco categorías profesionales en Toledo: jefe de cocina, segundo jefe de cocina, cocinero, ayudante de cocina y auxiliar de cocina. En Madrid, la equiparación afecta a tres categorías: jefe de cocina, cocinero y ayudante de cocina.

Según el promedio de los tres primeros trimestres de la EPA de 2026, el sector emplea a unas 125.500 personas, de las que el 68% son mujeres. La negociación del convenio permanece bloqueada desde que finalizó su vigencia en diciembre de 2025, lo que motivó las movilizaciones sindicales del pasado 3 de noviembre.

En restauración moderna, las categorías inferiores mantienen salarios estrechamente vinculados al SMI, en un sector con decenas de miles de personas trabajadoras, de las que alrededor del 60% son mujeres y el 50% son menores de 30 años.

La parcialidad alcanza el 66% y supera el 80% en algunas grandes cadenas, limitando los ingresos de las plantillas.

La subida del SMI refuerza la necesidad de mejorar los salarios y las jornadas laborales a través de la negociación colectiva de los diferentes convenios sectoriales que se aplican en el sector.

Para CCOO Servicios, la mejora del salario mínimo debe ir acompañada de una negociación colectiva que permita elevar los salarios de convenio, mantener las diferencias retributivas entre categorías y garantizar que los incrementos se traduzcan en mejoras efectivas para las plantillas.

Para más información:

Ángeles Rodríguez Bonillo. Secretaria de Acción Sindical de CCOO Servicios. **609 039 136**